



Resolución Jefatural No. 062 -2009-AGN/J

Lima, 13 FEB. 2009

Visto, el proveído en el Informe N° 007-2009-AGN/OTA, sobre contrato de personal para cobertura de plazas por suplencia temporal;

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en concordancia con el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, establece que las entidades de la Administración Pública podrán contratar personal para suplencia temporal;

Que, con proveído del Jefe Institucional y del Director General de la Oficina Técnica Administrativa, señalado en el documento de visto, se dispone la contratación temporal, de don Jorge Iván Caro Acevedo en el cargo de Director de la Dirección de Normas Archivísticas, Nivel remunerativo F-2 y de doña Betty Northa Caqui Villanueva, para el cargo de Especialista en Archivo III – Nivel Remunerativo SPB de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, debido a que los titulares de las plazas se encuentran designados en cargos de confianza;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 38° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 29289 – Ley del Presupuesto Público para el año 2009 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Personal y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Contratar a plazo determinado, por suplencia temporal desde el 07 de enero hasta el 08 de febrero de 2009, a los siguientes trabajadores:

DIRECCION NACIONAL DE DESARROLLO ARCHIVISTICO Y ARCHIVO INTERMEDIO

DIRECCION DE NORMAS ARCHIVÍSTICAS

CARO ACEVEDO, Jorge Iván

Director de Programa Sectorial I F-2



DIRECCION DE ARCHIVOS NOTARIALES Y JUDICIALES

CAQUI VILLANUEVA, Betty Northa

Especialista en Archivo IV

SPB

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las contrataciones autorizadas mediante la presente resolución, están sujetas a la disponibilidad presupuestal de las plazas reservadas y no generan derechos de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa, conforme a lo establecido en el inciso c) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO TERCERO.- Las contrataciones concluirán de manera inmediata, cuando los titulares de las plazas reservadas retornen a las mismas.

ARTÍCULO CUARTO.- El egreso que origine la presente Resolución se afectará al Tipo de Transacción 2. Gastos Presupuestarios, Genérico de Personal y Obligaciones Sociales, Subgenérica Nivel 1 1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, Subgenérica Nivel 2 1. Personal Administrativo, Específica Nivel 1 1. Personal Administrativo, Específica Nivel 2 3. Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público), Fuente de Financiamiento: 00. Recursos Ordinarios del Pliego 060 Archivo General de la Nación del Ejercicio Presupuestal vigente

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Jefe Institucional
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS

 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina de Personal